

Expediente: **522/22**

Carátula: **SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR

23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO

20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO

20224146427 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22



H105011585366

JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22.

San Miguel de Tucumán. Por presentado, con domicilio digital constituido, téngase al letrado CASTILLO MARCELO DARIO HERNAN por apersonado y désele intervención de ley en mérito a lo dispuesto en el Art. 83 del C.P.C. y C..

Téngase por contestado por el accionado HECTOR EMILIO ALBURQUEQUE el traslado de demanda ordenado en en el punto 2 de la providencia de fecha 10/09/24. Resérvese para definitiva su valoración.

Téngase presente la instrumental adjuntada y la reserva del caso federal efectuada.

De la citación en garantía formulada, córrase traslado de los actores por el término de ley haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 14/11/24.

Al beneficio para litigar sin gastos: por Secretaría fórmese incidente, dejándose debida constancia. Fecho se proveerá lo pertinente en las actuaciones incidentales a formarse. AFC

Actuación firmada en fecha 19/11/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.